



COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Edison, 4
28006-MADRID

Como efecto de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo dictada con fecha 16/04/2024, determinados créditos de Caixabank frente a esta compañía, están sometidos a las condiciones de pago en efectivo aprobadas en su proceso concursal. Los efectos prácticos de esta Sentencia deberán definirse con arreglo a tales condiciones y a los restantes procedimientos actualmente en curso que inciden sobre esta cuestión, disponiendo la sociedad de los recursos necesarios para afrontar esta incidencia.

Valencia, 19 de abril de 2024.

Fdo.: Carlos Turró Homedes
Presidente